

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 044/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT Y DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La comunicación del Ministerio de Economía de la República Argentina de 12 de abril de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministerio de Economía de la República Argentina a la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 26 y 27 de abril de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esta Reunión Plenaria, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina del Director Gustavo Blacutt y del Gerente General Eduardo Pardo.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 044/2011

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina del Director Gustavo Blacutt y del Gerente General Eduardo Pardo, para que en representación del BCB participen en la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 26 y 27 de abril de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de abril de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez